

A la Ciudadanía en General:

Por medio de la presente y con fundamento en el Art. 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, esta dependencia como Sujeto Obligado Oficial hace de su conocimiento que no genera la información que a continuación se describe, debido a que no se encuentra dentro de las facultades y obligaciones del mismo.

Art. 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, Fracciones:

I. Marco Normativo.

- a) Acuerdos.
- b) Circulares.

XI. Programa de subsidio y padrón beneficiarios.

XI. BIS Entrega y uso de recursos públicos.

XIV. Listado de juicios.

- a) Amparos.
- b) Controversias Constitucionales.
- c) Acciones de Inconstitucionalidad.

XVII. Permiso, Concesiones y Licencias.

- a) Permisos.
- b) Concesiones.
- c) Licencias.

XVIII. Resultados sobre procedimiento de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones de cualquier naturaleza.

- a) Licitación pública.
- b) Adjudicación directa.
- c) Padrón de proveedores y contratistas.

XIX. Informes.

- a) Informes.

XX. Mecanismo de Participación Ciudadana.

XXII. Fideicomisos, mandatos o contratos análogos.

XXII BIS. Padrón inmobiliario.

- a) Inmobiliario.

Art. 15. Resoluciones

**Art. 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora,
Informes de Avisos Públicos Entregados.**

INFORMACIÓN ARTÍCULO 17.

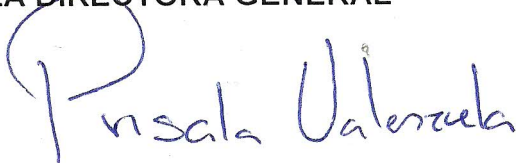
- a) Gastos de Representación.
- b) Informes de Recursos Públicos Entregados.

**35 BIS B. La Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos
Personales del Estado de Sonora.**

- a) Fideicomisos públicos análogos a los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria.

Atentamente:

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
LA DIRECTORA GENERAL**



LIC. PRISCILA MARGARITA VALENZUELA ARAUX

2017: “Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos”



Unidos logramos más